



YAIRA LONDOÑO BERMUDEZ <yaira.londono@unicolmayor.edu.co>

Archivos Juzgado, correo parte 1

Oficina Jurídica - Unicolmayor - <ofjuridica@unicolmayor.edu.co>

15 de junio de 2023, 15:53

Para: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, jadmin30bta@notificacionesrj.gov.co

CC: Rectoría2 - UCMC - <rectoria@unicolmayor.edu.co>, YAIRA LONDOÑO BERMUDEZ

<yaira.londono@unicolmayor.edu.co>, Información Nueva Sede - ucmc - <nuevasede@unicolmayor.edu.co>, CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CASAS <carlos.rodriguez@unicolmayor.edu.co>, Correspondencia - ucmc- <correspondencia@unicolmayor.edu.co>

Asunto: Respuesta al auto fechado el siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023) e Informe de Avances del Comité de Verificación para el cumplimiento del fallo.

Acción Popular: 11001333103020090042800.

Demandante: Luis Felipe Vergara Cabal.

Demandado: Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y Otros.

Cordial saludo. Se remite para su conocimiento y fines pertinentes documentos relacionados en el asunto mencionado. **Parte 1.**

CLAUDIA SAMARIS RODRÍGUEZ CONTRERAS

Oficina Jurídica

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Dir. Calle 28 5B02

Tel. 601 241 8800 Ext.

www.unicolmayor.edu.co



AVISO LEGAL

AVISO LEGAL

7 archivos adjuntos

Acta de Reunión Y planilla asistencia_ 24-5-2023.pdf
21097K

24-5-2023_2023000001341_intervención cumplimiento sentencia.pdf
348K

5-6-2023-EE-130334-MEN-Asociación Liga Nueva.pdf
172K

9-6-2023_20231120002112-Respuesta CISA oficio 8-3-2023_20231000000711.pdf
109K

14-6-2023_2023-EE-143364-rta oficio unicolmayor del 24-5-2023.pdf
250K

31-5-2023_Planilla asistencia CV.pdf
252K

15-6-2023_Oficio remisorio sr. Juez_acta 3 y rta auto 7-6-2023.pdf
307K



YAIRA LONDOÑO BERMUDEZ <yaira.londono@unicolmayor.edu.co>

Archivos Juzgado, correo parte 2

Oficina Jurídica - Unicolmayor - <ofjuridica@unicolmayor.edu.co>

15 de junio de 2023, 15:53

Para: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, jadmin30bta@notificacionesrj.gov.co

CC: Rectoría2 - UCMC - <rectoria@unicolmayor.edu.co>, YAIRA LONDOÑO BERMUDEZ

<yaira.londono@unicolmayor.edu.co>, Información Nueva Sede - ucmc - <nuevasede@unicolmayor.edu.co>, CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CASAS <carlos.rodriguez@unicolmayor.edu.co>

Asunto: Respuesta al auto fechado el siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023) e Informe de Avances del Comité de Verificación para el cumplimiento del fallo.

Acción Popular: 11001333103020090042800.

Demandante: Luis Felipe Vergara Cabal.

Demandado: Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y Otros.

Cordial saludo. Se remite para su conocimiento y fines pertinentes documentos relacionados en el asunto mencionado. **Parte 2.**

Atentamente,

CLAUDIA SAMARIS RODRÍGUEZ CONTRERAS

Oficina Jurídica

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Dir. Calle 28 5B02

Tel. 601 241 8800 Ext.

www.unicolmayor.edu.co



AVISO LEGAL

AVISO LEGAL

5 archivos adjuntos



30-5-2023_Planilla asistencia OJMEN_UNICOLMAYOR.pdf.jpg
7272K

Presentación gestion Unicolmayor.pdf
2289K

 **18-5-2023_comunicado Nueva Sede.pdf**
904K

 **acta 3_31-5-2023.pdf**
1102K

 **15-6-2023_Oficio remisorio sr. Juez_acta 3 y rta auto 7-6-2023.pdf**
307K



Información Nueva Sede - ucmc - <nuevasede@unicolmayor.edu.co>

Tramite oficio y envío información a Juzgado 30

Oficina Jurídica - Unicolmayor - <ofjuridica@unicolmayor.edu.co>

16 de junio de 2023, 15:59

Para: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, jadmin30bta@notificacionesrj.gov.co

Cc: Rectoría2 - UCMC - <rectoria@unicolmayor.edu.co>, YAIRA LONDOÑO BERMUDEZ

<yaira.londono@unicolmayor.edu.co>, Información Nueva Sede - ucmc - <nuevasede@unicolmayor.edu.co>, CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CASAS <carlos.rodriguez@unicolmayor.edu.co>

Cordial saludo. Se da alcance al oficio No. 20231040001391 del 15 de junio de 2023, cuyo asunto es respuesta al auto fechado el siete (7) de junio dos mil veintitrés (2023).

Se anexa soporte como adjunto.

CLAUDIA SAMARIS RODRÍGUEZ CONTRERAS

Oficina Jurídica

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Dir. Calle 28 5B02

Tel. 601 241 8800 Ext.

www.unicolmayor.edu.co



AVISO LEGAL

AVISO LEGAL

2 adjuntos

 **24-5-2023_Acta Reunión MEN-UNICOLMAYOR.pdf**
1073K

 **16-6-2023_alcance Oficio 15-62023_.pdf**
244K



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

20231040001421

Al contestar por favor cite estos datos:

No. 20231040001421

Bogotá, 16-06-2023

Bogotá D.C., 16 de junio de 2023

Señor:

JUEZ 30 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Sección Segunda Carrera 57 No. 43 - 91 piso 1

correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jadmin30bta@notificacionesrj.gov.co

Tel: 0315553939 ext. 1030

Bogotá

Asunto: Alcance oficio No. 20231040001391, 15 de junio de 2023, respuesta al auto fechado el siete (7) de junio dos mil veintitrés (2023).

Acción Popular: 11001333103020090042800.

Demandante: Luis Felipe Vergara Cabal.

Demandado: Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y Otros.

Cordial saludo.

Dando alcance al oficio del asunto, amablemente se envía acta suscrita entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Cordialmente,

CLAUDIA SAMARIS RODRIGUEZ CONTRERAS

Jefe Oficina Jurídica

Anexo: Total folios (6)

Elaboró: Yaira Londoño Bermúdez, Asesora Proyecto Nueva Sede

Revisó: Claudia Samaris Rodríguez Contreras, Jefe Oficina Jurídica



CO-SC-CER394794



Sede principal: Calle 28 No. 5B-02 - PBX. 2 41 88 00
Teléfono: 2 82 57 16 - Línea Gratuita 018000113044
www.unicolmayor.edu.co - ofjuridica@unicolmayor.edu.co
NIT: 800144829-9 - Bogotá D.C., Colombia

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

Nombre Consejo/Comité	Comité de Verificación para el cumplimiento de la Sentencia Judicial			Acta No.	CV-03-2023
Asunto	Segunda Sesión 2023 Comité de Verificación				
Modalidad	Presencial Ministerio de Educación Nacional				
Fecha	31 de mayo de 2023	Hora inicio	8:30 am	Hora fin	10:30 am
Reunión ordinaria	X			Reunión extraordinaria	
Convocados Comité de Verificación del Fallo					
Nombre	Cargo – Rol	Correo electrónico		Número de contacto	
Oscar Domingo Quintero Arguello	Juez 30 Administrativo del Circuito de Bogotá D.C	correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co v.co Jadmin30bta@notificacionesrj.gov.co			
Claudia Jineth Álvarez Benítez	Ministerio de Educación Nacional - MEN –Secretaria General	cjalvarez@mineducacion.gov.co			
Carolina Jiménez Bellicia	Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min. Hacienda) Asesora	carolina.jimenez@minhacienda.gov.co		313-2837325	
Diego Rivera	Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min. Hacienda)	diego.rivera@minhacienda.gov.co			
María Ruth Hernández Martínez	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (Unicolmayor) Rectora	rectoria@unicolmayor.edu.co		2418800 Ext. 110	
Carlos Alberto Rodríguez	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (Unicolmayor) Apoderado	carlos.rodriguez@unicolmayor.edu.co		3102459909	
Yaira Londoño Bermúdez	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (Unicolmayor) Asesora proyecto Nueva Sede	nuevasede@unicolmayor.edu.co		3134558141	
Carlos Andrés Tarquino Buitrago	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (Unicolmayor) Asesor proyecto Nueva Sede	Carlos.tarquino@unicolmayor.edu.co			
Diana Molano	Ministerio de Cultura (Min. Cultura) Grupo de Defensoría Judicial	dmolano@mincultura.gov.co		3107506205	
Nancy Yaira Sosa Hernández	Personería de Bogotá	nysosa@personeriabogota.gov.co		3012615081	
Fabian Tocancipá	Arquitecto Dirección de Construcciones de la Secretaria de Educación del Distrito	ftocancipa@educacionbogota.gov.co fjimenez@educacionbogota.gov.co		3203898624	
Celestino Ortiz Barón	Colegio Policarpa Salavarrieta-IED Rector	lnalpolicarpasalav3@educacionbogota.edu.co		315-2432336	
Luis Fernando Chaparro	Colegio Policarpa Salavarrieta-IED Representante comunidad educativa	familia.policarpa@yahoo.es		300-2395657	

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

Jaime Andrés Méndez	Ministerio de Cultura	jmendez@mincultura.gov.co	
Erica Monroy Ortega	Secretaria de Educación del Distrito	emmonroyo@secretariajuridica.gov.co	3154327246
Adriana Lucia González Diaz	Directora de Vigilancia Fiscal – Contraloría General de la republica	adrianal.gonzalez@contraloria.gov.co	5187000 extensiones 70040 y 70027.
Asistentes al Comité del Fallo Judicial			
Nombre	Cargo – Rol	Correo electrónico	Número de contacto
Claudia Jineth Álvarez Benítez	Ministerio de Educación Nacional - MEN –Secretaria General	cjalvarez@mineduccion.gov.co	
Walter Epifanio Asprilla Caceres	Ministerio de Educación Nacional - MEN – Jefe Oficina Asesora Jurídica	wasprilla@mineduccion.gov.co	
Omar Esteban Coral Carrillo Peña	Ministerio de Educación Nacional (MEN) Oficina Asesora Jurídica	ocoral@mineduccion.gov.co	311-4717881
Jennifer Perdomo Váquiro	Ministerio de Educación Nacional - MEN – Asesora Secretaría General	jperdomov@mineduccion.gov.co	
Luisa Fernanda Urrutia	Ministerio de Educación Nacional (MEN) Asesora Oficina Asesora Jurídica	lurrutia@mineduccion.gov.co	3203196317
Héctor Díaz Moreno	Ministerio de Educación Nacional (MEN)	hdimor_20@hotmail.com	3114423467
Nancy Yaira Sosa Hernández	Personería de Bogotá	nysosa@personeriabogota.gov.co	3012615081
Yaira Bermúdez Londoño	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (Unicolmayor) Asesora Proyecto Nueva Sede	nuevasede@unicolmayor.edu.co	3134558141
Carlos Alberto Rodríguez Casas	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (Unicolmayor) Apoderado	carlos.rodriguez@unicolmayor.edu.co	3102459909
Freddy Chacón Chacón	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca Representante comunidad educativa	freddychacon@unicolmayor.edu.co	3023613269
Mauricio Espinosa Vargas	Gestor Territorial – Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa	mvgargas@ffie.com.co	3105632712

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

Fabian Tocancipá	Arquitecto Dirección de Construcciones de la Secretaria de Educación del Distrito	ftocancipa@educacionbogota.gov.co fjimenez@educacionbogota.gov.co	3203889862 4
Andrea Leguizamo Murillo	Dirección de Construcciones de la Secretaria de Educación del Distrito	leguizamo@educacionbogota.gov.co	3223656034
Luis Fernando Chaparro	Colegio Policarpa Salavarrieta-IED Representante comunidad educativa	familia.policarpa@yahoo.es	300- 2395657
Sandra Gutiérrez	Angelica Colegio Policarpa Salavarrieta-IED Representante comunidad educativa - Rectora	lnalpoliarpasalav3@educacionbogota.edu.co sagutierrez@educacionbogota.edu.co	3105516231
Miralba Cárdenas	Campos Secretaría de Educación	mcampos@educacionbogota.gov.co	3246829239
Leonardo Vargas	Fondo de Financiamiento de Infraestructura FFIE - Gestor	lvargas@ffie.com	3103118225
Mauricio Vargas	Fondo de Financiamiento de Infraestructura FFIE - Supervisor	mvgargas@ffie.com	3105632912
Jaime Andrés Méndez	Ministerio de Cultura	jmendez@mincultura.gov.co	3816470 ext
Xiomara Melissa Sierra	Oficina Asesora Jurídica - Mincultura	xsierra@mincultura.gov.co	3214611015

Objetivo

Informar las gestiones realizadas a partir del último Comité de Verificación del 31 de marzo de 2023, en cumplimiento de la sentencia judicial emanada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Orden del día

1. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
2. Registro de los asistentes al comité.
3. Verificación del quórum.
4. Avance y cumplimiento de los acuerdos y compromisos por parte de las entidades comprometidas en la sentencia judicial. (Acuerdos y compromisos consignados en la sesión anterior del 31 de enero de 2023)
 - a. Secretaría de Educación del Distrito.
 - b. Institución Educativa Distrital Policarpa Salavarrieta.
 - c. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
 - d. Ministerio de Educación Nacional.
 - e. Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 - f. Ministerio de Cultura

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

- g. Otras entidades.
- 5. Preguntas, sugerencias, proposiciones y varios.
- 6. Adopción de tareas y compromisos.
- 7. Remisión del informe al juzgado
- 8. Fecha, hora y lugar próximo comité de verificación.

Desarrollo de la reunión

Antes de realizar la lectura del orden del día, hace la presentación la Dra. Claudia Jineth Álvarez Benítez, como Secretaria General del Ministerio de Educación Nacional. Se solicitó autorización a los asistentes para grabar la reunión.

1. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Ingeniera Yaira Londoño Bermúdez, en calidad de asesora del Proyecto Nueva Sede, en representación de la secretaria técnica de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, realizó la lectura del orden del día, el cual fue aprobado por los miembros del comité.

2. REGISTRO DE LOS ASISTENTES AL COMITÉ.

La Ingeniera Yaira Londoño, llamó a lista a los miembros que representan las entidades que hacen parte del Comité de Verificación, al igual que se solicitó la presentación por cada uno de las personas que asisten al comité, se diligenció listado de asistencia, el cual hace parte integral de la presente acta.

3. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

La secretaria técnica del comité, verificó el número de asistentes, las entidades representadas y manifestó quórum. No obstante, se deja constancia que la única entidad de control que participa en el Comité de Verificación es la Personería de Bogotá.

4. AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES COMPROMETIDAS EN LA SENTENCIA JUDICIAL. (Acuerdos y compromisos consignados en la sesión anterior).

La secretaria Técnica informó que no hay compromisos del acta CV-02-2023, del 29 de marzo de 2023, por otra parte, se rindieron los avances a los mismos por las instituciones involucradas, así:

4.1 INFORME AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES COMPROMETIDAS EN LA SENTENCIA JUDICIAL

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

Intervino el arquitecto **Fabian Tocancipá**, de la Dirección de construcción y conservación de establecimientos educativos, socializó a los nuevos miembros del comité los avances y gestión realizadas en torno al proyecto de la Institución Educativa Policarpa Salavarrieta, indicó que a través de la Constructora Colpatria se realizó la consultoría de estudios y diseños con un avance del 100%, los cuales ya cuentan con licencia de construcción, la cual tomó un tiempo porque tuvieron que tener aprobaciones por parte del IDIGER debido a que el predio está ubicado en una zona de remoción en masa, lo que significa que el proyecto requiere unas especialidades y unas especificaciones técnicas bastante complejas, así mismo ya se tiene aprobada la licencia de urbanismo.



SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

Adicionalmente, con relación a los recursos, la Secretaría los giró al fondo de financiamiento de infraestructura educativa - FFIE, por lo anterior, el proyecto cuenta con la financiación para para la ejecución de la obra, actualmente se encuentran adelantando la fase ambiental como es levantamiento e inventario forestal, insumos necesarios para obtener una aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, si bien en la consultoría que habían contratado y que ejecutó constructora Colpatria por medio del fondo de financiamiento, se obtuvo un inventario con fecha del 2020, y el mismo sólo tiene una vigencia de 1 año, por cuanto es necesario actualizarlo para cumplir con la normativa vigente, que exige la Secretaría distrital de Ambiente. En ese orden de ideas, la Secretaría Distrital de Ambiente exige el inventario forestal, brísales y latísales, detallando un poco más las especies, así como un tema de levantamiento de avifauna, fauna que pueda haber dentro del predio, en ese orden de ideas se inició la fase ambiental el pasado 22 de marzo de 2023, la cual tiene una duración estimada de cuatro meses. En un principio se reportaron una cantidad de individuos arbóreos por parte de Colpatria con la nueva consultoría ya se tienen la nueva cantidad de individuos arbóreos finales que se reportaran a la Secretaría de Ambiente, mencionó que, esta semana el contratista Eco ambiente ingeniería SAS, entregará las fichas finales para que la especialista de la Secretaría , la especialista forestal, las pueda revisar de manera previa a hacer cualquier radicación ante la Secretaría de Ambiente para tener tranquilidad con la información que se va a radicar que se encuentre en debida forma.

A la fecha han identificado que son en total 564 individuos arbóreos, de los cuales 433 se ubican dentro del predio. El FFIE determinó una franja adicional de 10 m del lindero hacia el costado oriental del lindero y ahí se ubica en 103 árboles, hay otros 28 que hacían parte del inventario forestal inicial, pero que ahorita no fueron identificados, pero que se tienen ahí porque no fueron identificados. Adicionalmente, durante este transcurso de tiempo también ya instalaron las cámaras para hacer el seguimiento de avifauna y también ya se desinstalaron, se está revisando la información filmográfica que se obtuvo para verificar efectivamente qué especies se encuentran en el predio y así mismo se determine el tratamiento.

Intervino, **Leonardo Vargas**, supervisor de apoyo del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa – FFIE para el proyecto, y mencionó que se debe hacer un estudio de parcelas, que es el estudio de brísales y latísales que mencionó el arquitecto Fabián, para lo cual se debe realizar unos loteos para identificar, encontrar una homogénea en el terreno, toda vez que es una zona de regeneración es decir es un pequeño ecosistema, y dado que la normatividad se amplió por parte de la Secretaría de Ambiente se requiere lo mencionado para la expedición de la resolución de aprovechamiento forestal. Hasta que no se cuente con la resolución, no se sabe cuál es el protocolo aplicar tanto para los individuos arbóreos si va hacer tala, reubicación, traslado, por eso se hizo esta fase ambiental en dos pasos. Un primer donde se está recopilando toda la información antes de radicar, una vez se emita la resolución se determinará cuál es el segundo proceso, si se debe talar o hacer traslados como ya lo mencionó.

Adicional a lo anterior, hay un tema de epífitas que también la norma ahora lo exige y es verificar si son vasculares o no vasculares, las epífitas son musgos que crecen como flores en los árboles, como las orquídeas, de las cuales el contratista debió tomar muestras y llevarlas al herbario de la Universidad Nacional, donde se hará una identificación. Al igual que la Secretaría de Ambiente, puede definir si esas epífitas deben ser trasladadas o no lo mencionado es parte del proceso. Esta fase tiene una duración de cuatro meses, de los cuales ya se llevan dos meses largos. También se está realizado la caracterización de la fauna y la fauna silvestre con el monitoreo de cámaras nocturnas. Esto con el fin de definir el tipo de especies que tiene la zona, son cámaras trampa, es decir tienen un señuelo de comida para identificar quién viene a probar el alimento y de ahí sale una grabación de eso dependerá que la Secretaría de Ambiente, determine el proceso para hacer el traslado lo anterior puede durar un tiempo, entonces hasta que no se tenga la aprobación y determinado en la resolución, no se puede iniciar la fase constructiva.



SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

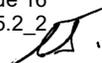
Mencionó que, como lo dijo el arquitecto Fabián, por ser una zona de remoción en masa, se tiene una aprobación del IDIGER, la cual define un sistema de contención, el cual se debe realizar antes de dar inicio al sistema de pilotaje o la estructura de los bloques de aulas, se va a realizar una contención de todo el terreno.

Es en ese sentido, comentó, hasta que se tenga aprobada la resolución y cuando se vaya a ejecutar lo que disponga la misma, se hará una reunión con la comunidad para informarles el proceso a realizar.

Complementó, **Mauricio Vargas** (gestor territorial) en calidad de funcionario del FFIE -Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa – FFIE como ente contratante que hay ciertas actividades que no estaban al inicio del contrato que se tienen actualmente en ejecución en el contrato ambiental, para lo cual el contratista va a requerir dos meses adicionales, porque aparte del levantamiento de toda la información que se mencionó, se necesita digitalizarla y emitir conclusiones. Digitalizar todo lo levantado respecto a lo encontrado de la avifauna, individuos arbóreos delatiales. Aún no se ha materializado esta adición en tiempo, pero es algo que está en curso. Pregunta el Dr. Carlos Rodríguez, asesor de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, ¿A sabiendas de la vigencia de la licencia de construcción y de acuerdo a las actividades previstas como ambientales entre otras, el término de la vigencia de la licencia alcanza o se tendría algún desfase?, a lo anterior respondió el FFIE manifestando que la licencia esta ejecutoriada desde el mes de septiembre de 2022 a partir de ese momento inicia el tiempo, por otra parte aclararon que la licencia tiene tres años de vigencia más un año de prórroga, lo que tienen previsto es suspender los tiempos de ejecución del contrato ambiental mientras la Secretaría de Medio Ambiente expide la resolución de la licencia ambiental. Paralelamente el FFIE realizará la contratación del contratista de obra y a su vez ampliará el convenio que está suscrito con alianza para la ejecución de los proyectos de infraestructura educativa. Indicaron que es importante previo adjudicar el nuevo contratista de obra, haber terminado el contrato ambiental para que el resultado de la resolución ambiental haga parte de las actividades a ejecutar en el marco del contrato de obra, mencionaron que ya se tiene toda la documentación pertinente y se encuentran a la espera de que se surta la prórroga con alianza.

Intervino, **Leonardo Vargas**, indicando sobre el tramite de la radicación del acueducto, informando que Colpatria se encuentra subsanando, en el sentido de que inicialmente había un número de factibilidad con la cual se hicieron todos los diseños y se radicaron ante el acueducto el trámite, pero esta actividad se venció en el 2021. La Secretaría de educación realizó nuevamente el trámite ante el acueducto por ser la propietaria del predio para ampliar o renovar esa factibilidad, pero lo que entregaron fue una nueva factibilidad, en consecuencia, se cambió un punto de conexión. Colpatria está revisando lo descrito actividad que no es contractual, porque muy seguramente habría que cambiar todos los diseños, de conexión de aguas lluvias, se está revisando ese proceso, de no ser posible lo haría el nuevo contratista, no habría ningún problema.

La Sra. Rectora **Sandra Angélica Gutiérrez** de la Institución Educativa Policarpa, mencionó que ha venido recibiendo de manera paulatina informes sobre lo que ha pasado en el Comité de Verificación, sobre lo que ha pasado con la sentencia y sobre las diferentes fechas. Y como rectora le alarma muchísimo la situación de la planta física de la institución, en este momento están ubicados en dos sedes, la sede base de Policarpa, que es la ubicada vecina del museo, y la segunda sede República Argentina, comentó que tienen bastantes limitaciones. Ya que dentro de la sede Policarpa cree que la Secretaría había proyectado desde construcciones alguna situación de cambio de cubiertas, pero lo está realizando el colegio de manera autónoma con el presupuesto que tienen para mantenimiento. Si le dedican el presupuesto de mantenimiento a situaciones y compromisos que se habían logrado con la Secretaría y que no se han cumplido y que toca hacerlo porque se debe, y que el mantenimiento de otras sedes que si son resorte de la institución se va a ver afectado y se va a haber disminuido. La Secretaría por la división de construcciones puso una canal gigante en la sede A, la cual



SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

se ha caído varias veces. Radicaron un oficio a la Secretaría de Educación Distrital y no han recibido respuestas.

A nivel de infraestructura se siente con las manos atadas, pero se deben realizar los mantenimientos porque en la sede hay casi 700 niños, como no pueden ir a un baño como no pueden pasar por ahí, porque de pronto se les cae la canal como no pueden hacer danzas en el auditorio porque no tiene tejas, porque las tejas están rotas. La sede B, que es patrimonio arquitectónico, el piso que ya tiene muchísimos años y el riesgo para los niños que caigan es algo, por ser un bien de patrimonio la intervención no es fácil, por cuanto ese requerimiento también lo hará llegar a la Secretaría de Educación a construcciones.

Por otro lado, comentó que presentan la situación de las jornadas, tiene una sede en doble jornada, y otra en jornada única, y le preocupa bastante, los tiempos, comentó que se habla tranquilamente de 24 meses, de 12 meses, de 36 meses hasta un año prorrogable a dos, así que se tendrían 4 años. La persona representante de la Comunidad de padres de familia y los mismos estudiantes preguntan por la construcción y ella solicitó le permitieran revisar toda vez que esta nueva en el cargo, como mencionó se ve bastante limitada y no encuentra apoyo en la oficina de construcciones y el representante de la comunidad le ha comentado que han pensado está pensando seriamente en tomarse vías de hecho, y la Secretaría de educación sabe que esas vías de hecho son lo que menos conviene. Por lo anterior ella planteó la posibilidad de una sede en arriendo con apoyo desde construcciones. Porque como entidad educativa, es garante de derechos de los jóvenes, no solamente el derecho a la educación últimamente en la escuela, también es garante de derechos en salud, en alimentación y otra cantidad de derechos asociados, hay derechos que pasan a ser vitales y repite que preocupa el estado de la institución, preocupan muchísimo esos plazos y entristece ver que los plazos ya se van.

Intervino el señor **Luis Fernando Chaparro**, en calidad de representante de los padres de la Institución Educativa, preguntando por las actas anteriores, ante lo cual, la Secretaría técnica responde que las actas siempre se comparten para la revisión de todos los miembros del comité, lo anterior por las decisiones que se tomaron, el informe que presentó la secretaria de educación conjuntamente con el Ministerio para determinar los plazos para para el cronograma de obra que había quedado pendiente de eso, por otra parte pregunto ¿Cómo va el avance del tema ambiental? seguramente para esta sesión ya tendrían una fecha, aunque sea tentativa del cronograma de obra. Porque si efectivamente, como lo están manifestando la señora rectora que de antemano, le brindo una bienvenida a este espacio, teniendo en cuenta que ya se encuentra en propiedad, que tienen rectora y ahora sí van en fila a exigir las decisiones que sirven para el buen funcionamiento de la institución educativa.

La comunidad educativa del colegio Policarpa Salavarrieta y también han dialogado con algunos integrantes de la comunidad educativa del de la Universidad, están entrando a un estado de desquicio, no ven los avances, la gente no está conforme con lo que está sucediendo y está aportas de hacer alguna audiencia como lo dijeron con el señor juez, no se puede hacer nada, no se puede invertir, no se pueden arreglar las instalaciones, no se puede hacer absolutamente nada porque se va a construir una nueva sede, una nueva sede que no se tiene todavía cronograma de obra. Entonces, lo más seguro es que en el transcurso de esta semana tengan las reuniones compartidas con la Comunidad de el colegio, la Comunidad de la Universidad, la comunidad del sector, para iniciar una audiencia pública popular o algún acto donde se logre ser escuchados nuevamente.

Porque de alguna manera si existe el colegio es porque en la segunda instancia, cuando pasan los documentos, cuando pasa la apelación a la segunda instancia, se logra que el tribunal los escuchará por los medios de comunicación, por lo menos con protestas se logró hacer, que triste que tengan que volver hacer lo mismo en un gobierno que es que es realmente democrático. Salir a la calle a exigir la garantía del derecho a la educación, porque de manera técnica o en la parte administrativa, no se logra tener unas instalaciones cómodas óptimas



SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

favorables para que los profesores y los estudiantes y los padres puedan estar disfrutando de la garantía del derecho a la educación, eso no es posible en el Policarpa Salavarrieta parece que en la Universidad tampoco.

Entonces no se ve cuando se vaya a construir la sede del colegio, no sabe del informe que haya podido presentar los funcionarios de la Secretaría de Educación, pero en el análisis que él hace lo puso en manos de la asamblea la semana pasada y antepasada de padres y estudiantes, los documentos las actas de estas reuniones, las decisiones que se toman acá y todos ven que no hay nada, que no hay una inversión, que hay unos recursos ahí, en una fiducia, que hay un lote que de alguna manera no se ha empezado a intervenir para poder decir esto es del distrito, es de la Secretaría de educación. Con una cantidad de dudas y especialmente al revisar algunas actas, y seguramente para el 2025, para 2024 ya no va a ser el tema ambiental, sino que el retardo que tendrá la construcción de la sede del colegio será los tubos u otra cosa, analizando claramente uno a uno los años los meses y los años que estamos esperando que se construya la sede del colegio Policarpa Salavarrieta y se encuentra un elemento que distrae que impide, que limita la posibilidad de iniciar la obra en el colegio.

Indicó el señor **Luis Fernando Chaparro** que el en nombre de la comunidad educativa del colegio, manifiesta al comité de seguimiento que tendrán que hacer alguna acción de hecho, de derecho ya pasó, alguna acción administrativa para que de una vez por todas, se defina esta situación, como lo analizaron con el señor juez en la audiencia, todos son testigos que no hay proyecto para la compra de los predios por parte de la entidad, hay unos recursos, pero no se encuentra que se estén ejecutando los otros artículos de la sentencia, la compra, la construcción del museo, etcétera. ¿Entonces si eso se va a demorar cuál es el afán de estar saliendo?, así que no saben, si salen, no salen, si conviene salir, quedarse, no saben qué hacer.

Intervino el arquitecto **Fabián Tocancipa**, realizó una claridad manifestando que de pronto ha sido un error de ellos el hablar muy técnicamente, no han sido claros en el tema, pero el cronograma de obra está establecido en 16 meses a raíz de estos 16 meses es que precisamente el FFIE comentó que una vez se inicien las obras no van a estar dentro del plazo del contrato marco del convenio interadministrativo y por eso es que se tienen que realizar una prórroga al convenio. Se ha comentado que la consultoría está al 100%, que ya se cuenta con una licencia de construcción y urbanismo, pero este plazo de 16 meses inicia una vez se emita la resolución por parte de la Secretaría de Medio Ambiente, por lo que están sujetos a la mencionada resolución, por otra parte, como comentaban la licencia de construcción es prorrogable a 12 meses. Así mismo informaron que hay que tener en cuenta que cambio el punto de conexión de la acometida del acueducto en la factibilidad que ya había sido otorgada, y que se requiere realizar nuevamente como manifestaron antes de que llegara el representante de la comunidad.

El representante de la comunidad, señor **Luis Fernando Chaparro**, indicó que quisiera entender que si ya hay licencia de construcción ya arrancarían la obra, pero no es así no han encontrado con claridad el tema de la contratación, el acta de inicio de estas obras, es decir va estar demorado hasta tanto no esté el tema de la resolución de aprovechamiento ambiental, lo cual comentó está como demorado, han dicho que son cuatro meses después cómo se le hizo una comunidad, que hay licencia de construcción, la cual era la gran esperanza que se tenía y para qué.

Intervino **Leonardo Vargas**, indicando que la licencia construcción es necesaria para realizar los trámites ante las empresas prestadoras de servicios públicos, como es la aprobación del diseño serie 3 para el caso de la energía, así mismo la solicitud de aprovechamiento forestal. De esta manera, con la Secretaría de ambiente se adelantó trámite, pero se tenía que establecer el proyecto de construcción.



SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

Finalmente, el señor **Luis Fernando Chaparro**, mencionó que porque en otros sectores, en otros espacios, en la contratación es tan fácil y aquí llevamos tantos meses en cada una de las piezas, cada una de las decisiones dilatadas en meses, porque es público porque es un colegio para 1.167 familias que son humildes, que son del centro que están estorbando en el centro internacional y un grupo de estudiantes de 7.000 que también están haciendo estorbo en el centro de la ciudad. Entonces que se demore, que se dilate lo que más se pueda. ¿Pero perder una Universidad?, vuelve a decirlo, perder una Universidad pública en el centro de Bogotá, en el centro de las universidades, dónde está la corporación de universidades del centro, todas las universidades para el centro y la pública, la mayoría y una gran parte de estudiantes del colegio terminaron su carrera en la Universidad colegio mayor de Cundinamarca.

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Intervino, Yaira **Londoño Bermúdez** en calidad de asesora del proyecto nueva sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, comentó la gestión que ha realizado la Universidad a partir del último comité que fue el 31 de marzo. En la última audiencia pública del 20 de abril de 2023, la Universidad estaba esperando el reporte de dos compromisos, uno por parte del Ministerio de Hacienda y otro por parte del Ministerio de Educación, con relación al Ministerio de Hacienda el compromiso era reunirse con CISA S.A para revisar el lote B ubicado en el predio de la avenida carrera séptima con calle 166, lo que notificaron en la audiencia es que efectivamente CISA S.A, continúa con la intención de vender, pero por el valor del avalúo y lo que la Universidad ha reiterado en las diferentes reuniones y comités de verificación, es que no puede hacer una negociación frente a un avalúo que sobrepasa el valor que contrató la Universidad, lo anterior dado el concepto emitido por parte de la oficina asesora jurídica que sustenta lo descrito. Entre tanto el Ministerio de Educación Nacional, frente al compromiso de definir una postura con relación al área de sesión de las áreas de acceso del lote A para los costados norte y sur, tampoco se llegó con una conclusión por el Ministerio, pero se determinó por parte del señor juez que se hiciera una reunión directamente con la señora Ministra. Este fue un compromiso que quedó en cabeza del Ministerio de Educación Nacional.

Por otra parte, comentó que el 18 de mayo de 2023 la Sra. Rectora a través de un comunicado dirigido a toda la comunidad universitaria, informo los avances de la gestión frente al proyecto nueva sede en cumplimiento al fallo judicial estos comunicados se vienen haciendo desde el año 2020, cuando se inició la gestión del predio de la avenida carrera séptima número 166-51 en este comunicado se hace toda la trazabilidad de la gestión desde el mes de junio de 2022 hasta el año 2023, también se comunicó a la comunidad educativa la primera propuesta en el año 2022 de un área parcial de transferencia del lote B y el área total del lote D, así mismo la última propuesta que realizó el Ministerio, que consiste en la transferencia a título gratuito la totalidad de los lotes C y D.

Indicó que comparte lo manifestado con la Rectora de la Institución Policarpa Salavarrieta, con relación a la comunidad universitaria de evitar situaciones incómodas, de hecho, la comunicación permanente informando la gestión entorno al cumplimiento al fallo judicial de cierta manera ha permitido que la comunidad este tranquila, porque como se ha manifestado en los diferentes comités de verificación desde el año 2015 hemos revisado más de 217 predios.

Informó que el 24 de mayo en las instalaciones del Ministerio de Hacienda se reunieron la Sra. Ministra Aurora Vergara, la Sra. Rectora María Ruth Hernández Martínez y sus respectivos equipos de trabajo, donde se socializo por parte de la Universidad la gestión adelantada desde el mes de agosto de 2021 hasta la fecha en torno al predio de la Av. Cra 7 No 166 – 51, reconociendo también la gestión del Ministerio de educación



SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

como tal para la Universidad, en la reunión se concluyó dentro de los compromisos que se realizaría un plan de trabajo propuesto entre la Ministra y la Rectora acompañado de un cronograma .

La percepción que tuvo la Universidad frente a la reunión con la Sra. Ministra, es que fue una reunión donde se escuchó a la Universidad sobre la gestión realizada y se mostró interés en poder dar solución al fallo judicial de hecho el área a transferir con este nuevo gobierno se amplió y se eliminó la condición que para poder transferir las áreas señaladas de la totalidad del lote C y D no es requisito comprar el Lote B de CISA S.A, lo ideal es seguir trabajando de la mano articuladamente,

En esta misma reunión se entregó oficio radicado en el Ministerio de Educación Nacional por parte de la Universidad, donde se realizan algunas solicitudes como revisar la intervención del Ministerio en una solución pronta con relación a la necesidad de los predios, la Universidad es consiente que con el predio no se soluciona la acción popular, pero se inicia el cumplimiento parcial, así mismo se solicitó dar respuesta a la solicitud que se hizo en el comité de verificación de noviembre de 2022 con relación a la definición de las áreas de acceso sobre el Lote A, también se solicitó realizar mesas de trabajo jurídicas en torno al Lote B teniendo en cuenta los antecedentes de transferencia gratuita del Ministerio a CISA S.A.

Finalmente, muy gentilmente la oficina jurídica del Ministerio atendió a la parte asesora de este proyecto de nueva sede que está conformada por Carlos Tarquino y Yaira Londoño Bermúdez hicieron una mesa de trabajo donde se revisaron una a una la gestión desde el año 2021, los informes técnicos que se han entregado, informes técnicos sustentados desde lo académico con la pretensión de solicitar todo el predio de la Av. Cra 7 No 166 - 51, no por capricho, sino por la necesidad de área que se requiere para desarrollar el proyecto se brindó toda la información la cual ya la tiene el Ministerio, sin embargo, se quiso realizar un empalme entre Universidad y Ministerio de Educación, comentó que esta gestión es la que se socializará ante el señor juez la próxima audiencia.

Intervino **Carlos Rodríguez**, apoderado de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, comentó que, si la situación del colegio es compleja, la situación de la Universidad es aún más crítica porque no tiene predio, no tiene nada definido, entonces se debe ir aterrizando el tema, no puede ser como bien se ha dicho acá, que algunas soluciones que dependen de entes del estado no sean factibles en un tiempo razonable. Primero entiende las dificultades que hay, ni más faltaba porque vivimos en medio de la maraña de disposiciones y preceptos que amarran, pero piensa que a la justicia si se tiene que presentar desde el punto de vista del Gobierno como una actitud mucho más diligente en la solución de un problema que viene.

Comentó que no sabe si los presentes en el Comité vieron la semana pasada algunas publicaciones relacionadas con la sede norte de la de la Universidad pedagógica de Colombia. Él fue asesor también de esta Universidad la sede Valmaría. Lo primero que se hizo fue contratar todo el desarrollo arquitectónico con el maestro Salmona que murió y dejó apenas un proyecto y ahí cree que van a completar 20 años y no se ha podido solucionar el tema de la sede de una Universidad, cuyo traslado está definido desde hace mucho tiempo y que ya hoy avizoran que esa no va a ser la solución porque la Universidad creció de tal manera que ya la nueva sede va a ser insuficiente para sus exigencias. Aquí no se quiere que se repita el caso de la Pedagógica. Con el caso de la Universidad colegio mayor de Cundinamarca, que se pueda tener una solución en sentido de espacial suficiente, no sólo para lo que hay, sino para los desarrollos de una Universidad de carácter público que ha sido líder para muchas personas, especialmente de los menores recursos económicos, para acceder a la Universidad. Entonces sí sería pedir el favor, aprovechó la oportunidad de que estuviera presente el Dr. Walter, Jefe Oficina Jurídica del Ministerio de Educación Nacional, para que se pongan de acuerdo, el Dr. Carlos está dispuesto a participar, apoyar en todo lo que pueda desde su conocimiento y su experiencia, a ver si se logra

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

cerrar este tema y poderle transmitir a la justicia de que las autoridades públicas le están dando cumplimiento a sus órdenes, porque no tiene ninguna presentación que se esté cumpliendo 9 años de una sentencia ejecutoria y hoy en realidad se tenga una serie de expectativas, pero muy pocas concreciones, entonces es una invitación desde el institucional para que se proponga un nuevo aire, a ver si se da una efectiva.

Intervino **Freddy Chacón Chacón**, representante de la Comunidad Universitaria, comentó que son una comunidad grande, una comunidad diversa y heterogénea y con múltiples opiniones. Si bien coincide con la percepción más reciente acerca del proyecto de nueva sede de la Universidad en el sentido de transmitir el sentir un poco de muchas miradas desde la comunidad universitaria, sobre todo desde la docencia. Y, si bien hay una percepción como de tranquilidad en el sentido que se ve en los últimos tiempos, en el último par de años, una gestión, una preocupación por estar informando permanentemente, por supuesto, siempre habrá quien dice que no se la ha informado nunca, aunque hay evidencias esto siempre ocurre, sobre todo desde la Comunidad de estudiantes que son en este tiempo en la Universidad, un actor muy activo y muy demandante, y sobre todo si se quiere reaccionario en el sentido que no están dispuestos a plazos ni a promesas que no se cumplen en prontitud. Diría que, aunque coincide con la percepción de tranquilidad, también coincide con que la expectativa es muy grande, muy grande y se espera celeridad en los procesos, se espera colaboración de parte de las entidades competentes, el referente que tenemos es justamente el colegio. Preocupa que en el caso de la Universidad se repliquen los mismos problemas que han ocurrido con el colegio. Que ya tiene como comentó el doctor, que ya tiene predio, ya tiene licencia, ya tiene un proceso grandísimo adelantado y ellos están preocupados porque la situación es crítica, imagínense las condiciones en las que esta la Universidad, los académicos de la Universidad y en general la comunidad y lo que más les preocupa es que como esto va por tiempos, desde el 2013 y 2015 ha venido el proceso y eso genera un desgaste muy grande en la comunidad, y pasa que la comunidad de estudiantes va rotado entonces hoy, por ejemplo, se está volviendo a hablar de temas que ya hace algunos años estaban más o menos trascendidos, cómo y por qué nos vamos a ir del centro? nos queremos quedar en el centro, exigimos quedarnos en el centro y eso va ganando más vos cada vez, lo que quiere transmitir es una preocupación a título personal, porque si no se le da celeridad a este proceso con este lote que sabemos que el lote en Bogotá es un suelo escaso y con las condiciones expuestas es muy difícil de conseguir, pero si no se logra dar suficiente celeridad del proceso, se van a reactivar muchas reacciones y no todas positivas en la comunidad universitaria, especialmente desde los estudiantes, esa es su preocupación. De parte de los docentes lo que puede contar, es que ya llegaron a un punto en el que tienen fe, tienen expectativas, están optimistas, pero si no ocurren estos procesos con prontitud la preocupación es este gobierno se va a acabar, vamos a llegar a uno nuevo y ese nuevo va a cambiar completamente su actitud y estamos ante un gobierno que nos ha dicho públicamente, hay que habilitar suelo para universidades, hay que mejorar las condiciones de la educación pública, las hicimos una Universidad que se acaba de acreditar de alta calidad, luego se esperaría que haya confluencia para que la Universidad siga fortaleciéndose y creciendo, son una de las universidades que han mejorado aún más las condiciones de educación en los últimos años en El País. Espera que haya por lo menos equivalencia también al esfuerzo, entonces la obligación de él es transmitir que hay tranquilidad, pero hay mucha expectativa y hay un riesgo grande de reactivar situaciones que no son deseables, digamos, en el corto plazo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Intervino El Dr. **Héctor Ríos**, en calidad de apoderado del MEN, comentó que de e 9 años atrás, que no se ha podido cumplir, el fenómeno de las acciones populares es las circunstancias en el tiempo pueden ser cambiantes y las dificultades también dice en el día a día pueden aparecer muchas cosas y muchas circunstancias que dilatan el cumplimiento de este tipo de sentencias y allí la labor del juez y el comité de verificación en poder entender lo que ocurre para poder, cumplir con una sentencia a estas dimensiones. Le preocupa una cosa le hace



SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

referencia al profesor Freddy, al Dr. Rodríguez a Yaira y por supuesto a la Sra. Rectora porque si hoy se esta en un contexto donde la comunidad educativa está manifestando su no interés de salir del centro, y esa oposición porque obviamente la comunidad estudiantil cuenta sin duda, la comunidad docente, cuenta, y es un tema donde quisiera tener claridad, porque no es lo que quisieran desde el Ministerio de educación nacional, que esta nueva alternativa que apareció en el año 2021, porque hasta ahí no había aparecido esta estaban los recursos del Ministerio efectivamente están fondeados los recursos porque el Ministerio lo que siempre ha dicho desde el año 2019, 2020 y 2021 que él llevo a esta acción popular, independientemente de cuáles fueron las fuentes de esos recursos, si son recursos, cree sí fueron recursos girados del presupuesto general de la nación, etc. Lo cierto es que en la fiducia aportaron 30.000 millones de pesos, que hoy se extienden más o menos a 35.000 millones de pesos, y lo que se ha dicho por parte de la anterior administración y hasta ahí por parte de esta administración, hasta este momento es que con esos recursos se considera suficientes para la adquisición del predio, y que creería el Ministerio de Educación Nacional al igual que el Ministerio de Hacienda que no es posible tener más recursos para la adquisición del predio, pero si recursos para la segunda fase, estudios, diseños, construcción.

Comentó que, si se ofertan los predios del Ministerio en el norte, lotes A, C y D, preocupa si se entrega por parte del Ministerio los predios y que el día de mañana la comunidad académica que no está interesada en ella, esto sería un retroceso, no sabe si entendió bien o mal. El representante de la Comunidad Universitaria le indicó que son una comunidad muy activa, sobre todo la comunidad de estudiantes, de manera que las personas que han vivido el proceso son los que han permitido llegar a estas conclusiones, se tiene una muy buena alternativa en el norte de la Ciudad, es real y la comunidad que sea incorporado en los nuevos grupos de estudiantes, están inquietos porque no fluyen las cosas, dice que la generalidad de la Universidad es una aceptación del predio del norte, manifestó que es vital que el proceso en el corto plazo se note, que se tome una decisión y que esto esté absolutamente decantado. Por qué si se siguen ampliando los plazos, lo que va a pasar es que los nuevos grupos de estudiantes si están empezando a hablar de ese tema del presente.

Intervino el Dr. **Walter Asprilla Cáceres**, Jefe Oficina Jurídica – MEN, siempre lo ha manifestado y lo decía también la Secretaria General en una reunión que hubo previa para enterarle el tema de la Uicolmayor, y es que para lograr uno de los propósitos del plan, es el de ampliación de cobertura, se tienen que crecer en materia de infraestructura. Entonces, por eso, precisamente en el espacio que se realizó el 24 de mayo, en el marco del cumplimiento de la orden del juez, la Universidad presentó como requerimiento la necesidad de contar con los cuatro predios, y allí si se encuentra una dificultad, de hecho él planteaba y era primero el tema de CISA y segundo el tema del lote A, por qué no simplemente puede el Ministerio sacar a los chicos que están allí en el colegio, porque estarían generando una situación bastante compleja, por eso en esa reunión se planteó como una ruta de trabajo que vamos a presentar ya desde la oficina jurídica, para que sea también aportada en el marco del cumplimiento de la audiencia del 9 de junio de 2023, en esa ruta de trabajo, lo que se va hacer primero es una reunión interna entre Secretaría General para revisar las condiciones del contrato de arrendamiento que se tiene entre el Ministerio y la institución educativa, también estará el viceministerio de educación superior y el viceministerio de educación básica, para mirar alternativas, soluciones o rutas que se puedan ofrecer al colegio o definitivamente revisar si el colegio se tiene que quedar allí y un poco lo que ustedes plantean hacer como una especie de nodo educativo allí, entre el colegio y la Universidad, explorar eso internamente. Luego de esa reunión habrá otro espacio con Hacienda y con CISA para explorar también las alternativas. Con relación del avalúo que se tiene, el asesor externo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca planteaba que el hecho de que el predio de CISA quede sin una vía de acceso, hace que pierda la vocación comercial que en principio tenía técnicamente terminó el tema, pero eso puede generar incluso que el tema del avalúo se pueda, esa segunda reunión entre CISA Hacienda y el Ministerio de educación va a ser como para revisar esas posibilidades alternativas frente al predio B, luego de tener como ese panorama un

SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

poco más diáfano, más claro, reunirnos con la Universidad, CISA, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Educación como para ya tenerla la ruta definitiva y tomar decisiones frente a este tema.

Ese fue como el derrotero que se marcó en la reunión del 24 de mayo, esa fue la ruta que se estableció simplemente hace falta concretar fechas para materializar.

El Dr. **Héctor Ríos**, comentó que, por supuesto hay que entender que administrativamente estas cosas no pueden resolverse de la noche a la mañana y esa situación el comité de verificación y el Señor Juez debe entender que las instrucciones son complejas, que la administración es compleja y que las lesiones no se pueden tomar de la mañana. Con relación a CISA se debe esperar a ver el juez que decide si al final lo va a convocar otra vez al proceso, tiene la autoridad para hacerlo en ese esquema, CISA estuvo en el proceso inicialmente lo desvincularon del proceso, pero no obsta para que el ponente de la ley 489, los convoque a esta instancia para cumplimiento del fallo. Tener la agenda, le parece un punto estratégico para poder presentar en la audiencia.

MINISTERIO DE HACIENDA

Informaron al Dr. **Héctor Ríos** la programación de una reunión extraordinaria.

MINISTERIO DE CULTURA

Intervino, el Dr. **Jaime Andrés Méndez**, en representación del Ministerio de Cultura, manifestó con relación a las últimas instrucciones que ha dado el juez y que competen esencialmente acciones desde el Ministerio de Cultura y el Museo Nacional, estaban especialmente dos, en la audiencia de marzo, se puso de presente que la lotería de Cundinamarca había allegado al Ministerio de Cultura, un avalúo comercial del predio actualizado que realizó a través de la inmobiliaria de Cundinamarca, que es una empresa industrial y comercial del Estado que está adscrita y depende de la gobernación de Cundinamarca, tal como es la lotería de Cundinamarca. Este avalúo elaborado por la inmobiliaria de Cundinamarca, arrojó que el predio la manzana completa y tenía un valor de 205.000 millones de pesos, se revisó al interior del Museo Nacional, se dejó de precedente a la dirección de patrimonio del Ministerio de Cultura y se analizó también desde la Secretaría General del Ministerio y las conclusiones iniciales fueron que definitivamente que el avalúo no estaba teniendo en cuenta ciertas variables y características especiales del predio, como que es un bien de interés cultural, también es un bien patrimonial y que hay una sentencia debidamente ejecutoriada que ordena que en ese predio lo único que puede suceder es la ampliación del Museo Nacional, la inmobiliaria de Cundinamarca hizo un avalúo comercial a lo que cuesta el metro cuadrado en ese sector, como si se pudiera hacer un proyecto inmobiliario, construir otra torre atrio, otra torre Colpatria y pues nada de eso se puede hacer ahí, entonces se lo manifestaron al juez, pero pues el juez dijo, pero eso no lo vengan a decir acá, lo tienen que decir a través de un perito especial que tenga la connotación de poder llevar a cabo ese avalúo especial que ustedes requieren, patrimonial que tenga en cuenta todas estas variables se destinaron unos recursos por parte del Ministerio, para contratar a la lonja Cámara de la propiedad raíz, contrato que se suscribió la semana pasada, un contrato de prestación de servicios y porque esta lonja inmobiliaria, porque está lonja una inmobiliaria, talvez es la lonja inmobiliaria con mayor experiencia en avalúos de inmuebles patrimoniales y bienes de interés cultural en el País, dentro de su trayectoria tiene que hizo el avalúo del Capitolio Nacional, hizo el avalúo del Castillo de San Felipe en Cartagena, hizo el avalúo del Museo de la independencia o casa del florero, que también pertenecía al Ministerio de Cultura, entonces vimos que tanto esta lonja por su trayectoria y experiencia como por los técnicos y profesionales que la componen era la llamada realmente hacer este avalúo especial, estudio técnico, que si bien deberá tener en cuenta las características comerciales, no puede dejar de lado las otras características especiales que tiene el predio.



SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

Desafortunadamente para la audiencia del 9 de junio no vamos a tener todavía listo ese avalúo, porque sería ideal poder presentarlo, si podemos poner de presente si el juez lo considera pertinente en ese momento, será el contrato de prestación de servicios que suscribimos con esta lonja. Toda vez que se suscribió la semana pasada mientras se asignaban y aprobaban los recursos y se necesitan 45 días para poder llevar a cabo y elaborar el estudio y el avalúo técnico que requerimos, eso con relación a la posibilidad de poder decirle al juez, esta es la posición del Ministerio, sentarnos con la lotería de Cundinamarca y empezar a revisar cómo logramos llegar a un acuerdo que permita, empezar a mirar cuál es el valor real del predio, y cuándo es que va a disponer la nación a través del Ministerio de Hacienda, porque como se sabe, el Ministerio de Cultura no podría disponer dentro de su presupuesto, ya que es la cartera con menos presupuesto que existe, a pesar de que hubo un incremento importante en esta vigencia, pero pues no tiene dentro de su presupuesto ni los 205.000 millones del avalúo, ni los 150.000 o 100.000 o según al acuerdo al que se llegue.

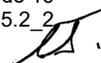
La segunda tarea que ha dejado el juez en cabeza del Ministerio de Cultura es iniciar una gestión de alto nivel entre Ministro y Gobernador de Cundinamarca para que eventualmente se logre un acuerdo que permita que ese predio sea adquirido por el Ministerio de Cultura a un precio asequible, dependiendo también lo que desde el Ministerio de Hacienda definan y dispongan. En cuanto a la partida presupuestal para adquirirlo, esa reunión, tiene entendido que está en este momento, si no está programada, está pendiente de ser programada, ya hay algunos contactos porque hay otro tema que se requiere, revisar con la gobernación de Cundinamarca del Ministerio de Cultura que tiene que ver con el Hospital San Juan de Dios.

El ministro encargado regresó la semana pasada fuera del país, estaba en la comitiva que viajó a África. se espera que efectivamente esas reuniones se cumplan, no cree probable que se cumpla antes del 9 de junio, pero pues se le manifestara al juez. Con relación a todo lo que se ha dicho aquí, siguen surgiendo varias preocupaciones por parte del Ministerio de Cultura, primero se entiende que el juez considera como una de las acciones más importantes por parte del Ministerio de Cultura la adquisición del predio, pero nunca se ha debatido a profundidad la necesidad que para poder desarrollar hay un proyecto de ampliación, se requiere tener un plan especial de manejo y protección actualizado y eso no existe.

El plan especial de manejo y protección, en principio, desde el Museo Nacional del Ministerio de Cultura, estarían en disposición de poder actualizarlo, de poder dejarlo listo para poder luego desarrollar los estudios y diseños de cómo sería esa sede, esa ampliación del Museo Nacional, porque, sí, hubo unos estudios y diseños que presentaron por allá en los años 2016, 2017 recién había quedado ejecutoriada la sentencia, pero son unos estudios y diseños que lo que pretendía, era desarrollar un proyecto inmobiliario y comercial en ese sector que a hoy tanto para el Ministerio de Cultura como para la dirección del Museo Nacional, no es viable.

Están en disposición en este momento de poder tener su avalúo con las características especiales que requiere ese predio. Creen que eso va a permitir negociar con la lotería de Cundinamarca y con la gobernación, si se logra también el acuerdo habrá reunión entre el Ministro y el señor Gobernador, están en disposición de buscar los recursos, la ejecución, la elaboración de un plan especial de manejo y protección ascienden alrededor de los 2.000 millones de pesos más o menos, pero entonces gestionarían a través del Ministerio. Están pensando desarrollarlos o ejecutar ese plan especial de manejo y protección, la elaboración de este plan especial de manejo y protección a través de la Universidad Nacional, en un convenio que tienen con ellos, y también pensar en la actualización y la realidad de esos estudios y diseños de cómo sería la ampliación del Museo Nacional en ese predio.

Hace como unos 10 años, un poco más el PNUD destino unos recursos que sirvieron para hacer ese proyecto de plan especial de manejo y protección, que inclusive quedó registrado por parte del Ministerio de Cultura en



SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

el inmueble, sí hoy se accede al folio de matrícula inmobiliaria del inmueble que, como se sabe es uno solo, no hay un desenglobe ni nada es la manzana completa, ahí aparece registrado ese plan especial de manejo y protección, pero nunca se desarrolló y lo que se alcanzó hacer ya está desactualizado. El proyecto también se hizo, pero es un proyecto que quedó solito y que la administración actual y a la dirección del museo actual no, lo consideran que sea realmente el proyecto de ampliación del Museo Nacional, con lo que realmente se requiere, se aspira que esté presente en la audiencia el actual director del Museo Nacional, William López, para que exponga al señor juez, que es lo que realmente pretende.

El Ministerio de Cultura y el Museo Nacional en ese proyecto de ampliación que consideran relevante y muy importante, se lo ha explicado medianamente al juez en la audiencia de marzo, que pues solamente de las colecciones del Museo Nacional, lo que está expuesto en las salas del museo no alcanza a ser ni siquiera el 15% de lo que realmente se tiene en reservas y almacenado en los archivos del archivo general de la nación. Claramente se necesita un espacio y un espacio el doble de lo que se tiene para poder montar los talleres para poder tener unas reservas. Al nivel de un Museo Nacional, de un país, de una nación, que eso no estaba contemplado en el proyecto que se desarrolló con los recursos del PNUD, sí había unas torres inmensas, cuando los locales comerciales que se integran a lo que es hoy el Museo Nacional, esas torres se construirían en el espacio que dejaría en el colegio y la Universidad y unas zonas de espacio público, pero realmente ahí no había el desarrollo real de la ampliación del Museo Nacional como tal y como se requiere realmente,

Les preocupa también el avance de todo lo que han explicado aquí, tanto la Secretaría de educación como la Universidad y el y el Ministerio de educación, porque hasta cierto punto todo esto tiene que ser coordinados y yo entiendo que han pasado 9 años desde que la sentencia quedo ejecutoriada, pero. Una vez el Ministerio de Cultura llegué a un acuerdo con la gobernación de Cundinamarca para la compra del predio, y estén los recursos seguramente se hará a través de una promesa de compraventa, con unos pagos en unos plazos determinados y esos plazos, tendrán que estar debidamente coordinados con los tiempos que se establezcan para el traslado de la Universidad y el traslado del colegio, no se quiere imaginar qué puede ser un ente de control diciéndole al Ministerio de Cultura, ahora usted destino o Ministerio de Hacienda un montón de plata porque presuntamente serán unos recursos considerables para adquirir un predio en donde va a desarrollar un proyecto que no va a poder desarrollar, porque que resulta que hay una Universidad y un colegio, entonces, ahí hay una serie de situaciones que preocupan, que entienden todo lo que se ha hablado aquí, es esa serie de inconvenientes que genera la administración pública y el desarrollo de proyectos en lo público y que pues a también los puede llegar a afectar.

5. Preguntas, sugerencias, proposiciones y varios.

6. Adopción de tareas y compromisos.

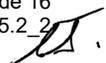
7. Remisión del informe al juzgado

A cargo de la Secretaría Técnica, una vez el acta haya sido revisada y aprobada por los miembros del Comité dentro de un día al envío de la misma.

Fecha, hora y lugar próximo comité de verificación.

Fecha y hora: miércoles 26 de julio de 2023, hora 8:30 am – 11:00 am.

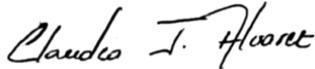
Lugar: Reunión Ministerio de Educación Nacional.



SECRETARIA-COMITÉ DE VERIFICACIÓN
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA REUNIÓN

Compromisos o acuerdos			
Nº	Actividad	Responsable	Fecha
1	Acta de reunión del 24 de mayo de 2023	MEN – UNICOLMAYOR	Previo al envío del acta de verificación al Juzgado 30
2	Cronograma y plan de trabajo lo proyecta el MEN y se concerta con la Universidad	MEN	Previo al envío del acta de verificación al Juzgado 30
Anexos: Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
1. Presentación Unicolmayor. 2. Documentación soporte gestión Ministerio de Educación Nacional y Unicolmayor.			

Fecha distribución del acta	6 de junio de 2023- versión para observaciones por parte de las entidades
Acta elaborada por	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
Acta distribuida a	Integrantes del Comité de Verificación

Presidente Comité (MEN)		Secretaria Comité (UNICOLMAYOR)	
Firma		Firma	
Nombre	Claudia Jineth Álvarez Benítez <small>Amplio</small>	Nombre	Yaira Londoño Bermúdez
Entidad y Cargo	Secretaria General Ministerio de Educación Nacional	Entidad y Cargo	Asesora Proyecto Nueva Sede – delegada Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (UNICOLMAYOR)
		Proyectó	
			Yaira Londoño Bermúdez
			Asesora Proyecto Nueva Sede Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (UNICOLMAYOR)



REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS

Código: AD-FT-11
 Versión: 03
 Rige a partir de su publicación en el SIG

INFORMACION GENERAL DEL EVENTO

Nombre de Evento : COPIÉ DE VERIFICACION UCH

Dependencia Líder: _____ Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Fecha: 31 / 5 / 2023 Hora: 8:30 AM. Página 1 De 2

ASISTENTES AL EVENTO :

ITEM	NOMBRES / APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.	ENTIDAD / INSTITUCION	NUMERO TELEFONICO (Fijo / Móvil)	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	<u>Guadalupe Jimena Alvarez</u>	<u>52.113.881</u>	<u>Financiamiento</u>	<u>3167877771</u>	<u>galvarez@comunicacion.gov.co</u>	<u>[Firma]</u>
2	<u>Yaira Londono Reinoldez</u>	<u>52.661.271</u>	<u>Unidad Mayor</u>	<u>3134558141</u>	<u>Yaira.Londono@unicom.gov.co</u>	<u>[Firma]</u>
3	<u>Abelardo Alberto Rodriguez Q.</u>	<u>19.128.302</u>	<u>UNISCO Hogares</u>	<u>3012734221</u>	<u>abelardoalbertorodriguez@unicol.edu.co</u>	<u>[Firma]</u>
4	<u>Asterza Dora Acevedo</u>	<u>4.168336</u>	<u>OJS - Asesora Técnica</u>	<u>3114839457</u>	<u>holmes@ojs.gov.co</u>	<u>[Firma]</u>
5	<u>Luisa Fernanda Urrutia C.</u>	<u>1030567219</u>	<u>OHJ - Men.</u>	<u>3208196317</u>	<u>Luisafernanda.urrutia@oj.gov.co</u>	<u>[Firma]</u>
6	<u>Amar Esteban Coral</u>	<u>127468378</u>	<u>OAJ - MEN</u>	<u>3006185690</u>	<u>amar@oj.gov.co</u>	<u>[Firma]</u>
7	<u>Fabio Juan Cortizo H</u>	<u>53.068.214</u>	<u>OAJ - TEN</u>	<u>31122302005</u>	<u>fabiojuan@oj.gov.co</u>	<u>[Firma]</u>
8	<u>Sandra Angélica Gutiérrez R</u>	<u>52793091</u>	<u>Colegio Politécnico Salazar</u>	<u>3105516231</u>	<u>sandrapasalav3@educacion.gov.co</u>	<u>[Firma]</u>
9	<u>Airalba Ampar Landrau</u>	<u>28184799</u>	<u>SEC DE EDUCACION</u>	<u>3246957239</u>	<u>ampar@educacion.gov.co</u>	<u>[Firma]</u>
10	<u>Leonardo Reyes -</u>	<u>11229939</u>	<u>UG - FIE</u>	<u>3103118225</u>	<u>reyes@fie.com</u>	<u>[Firma]</u>
11	<u>Yovani Vargas</u>	<u>75560755</u>	<u>UG - FIE</u>	<u>3105652912</u>	<u>yovani@fie.com</u>	<u>[Firma]</u>
12	<u>Daniela Dora Sosa H.</u>	<u>52775792</u>	<u>RECTORIA DE BOGOTÁ</u>	<u>3012415087</u>	<u>daniela@rectoria.gov.co</u>	<u>[Firma]</u>
13	<u>Freddy Duvaín Duvaín</u>	<u>791844501</u>	<u>Unidad Mayor - Com. Académica</u>	<u>302813269</u>	<u>freddyduvaen@unicom.gov.co</u>	<u>[Firma]</u>
14	<u>Fabian Tocancipa Mora</u>	<u>102365380</u>	<u>DCEE - SED</u>	<u>3003898624</u>	<u>fabian@reducacion.gov.co</u>	<u>[Firma]</u>
15	<u>Andrea Luzama Murillo</u>	<u>1032381290</u>	<u>DCEE - SED</u>	<u>3223656034</u>	<u>leguzama@reducacion.gov.co</u>	<u>[Firma]</u>



REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS

Código: AD-FT-11
Versión: 03
Rige a partir de su publicación en el SIG

INFORMACION GENERAL DEL EVENTO

Nombre de Evento : COMITÉ DE VERIFICACION - UCHC

Dependencia Líder: _____

Ciudad: Bogotá, DC

Fecha: 31 / 05 / 2023

Hora: 8:30 AM

Página 2 De 2

ASISTENTES AL EVENTO :

ITEM	NOMBRES / APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.	ENTIDAD / INSTITUCIÓN	NUMERO TELEFONICO (Fijo / Móvil)	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Xiomara Melissa Sierra O.	1023900212.	DAJ - Ministerio	3214611015	Xsierra@mineducacion.gov.co	
2	Fátima Kudies Vender C.	39.362384	Ministerio de Educación	301643084.210	fvender@mineducacion.gov.co	
3	Walter Aspilla C	1010162982	DAJ - MinEduc	316464003	waspilla@mineducacion.gov.co	
4	JENNIFER PERDOMO UQUILLO	J.106-372194	SPC-GR- MINEDUCACION	3182391869	jperdomo@mineducacion.gov.co	
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Handwritten mark

Handwritten mark



**UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA**



Resolución MEN 00021
del 11 de enero de 2023
Vigencia 6 años



**UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA**

Avances Nueva Planta Física – mayo 31 de 2023

AUDIENCIA PÚBLICA

20 DE ABRIL DE 2023



COMUNICADO PROYECTO NUEVA SEDE

18 DE MAYO DE 2023



Bogotá, mayo 18 de 2023

COMUNICADO RECTORÍA

Apreciada Comunidad Universitaria, cordial saludo.

De acuerdo con el fallo del 29 de mayo de 2014, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca dispuso en su parte resolutive: *“ordenase a la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al Ministerio de Educación Nacional y a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para que bajo los principios de colaboración institucional armónica, proporcionalidad y razonabilidad en el término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia trasladen a un lugar distinto la sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca que actualmente se encuentra ubicada en el denominado lote "B" Colegio Mayor de Cundinamarca inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria no. SOC-541960 en donde se lo distingue con la dirección única "carrera 7 28-66 Museo Nacional y Colegio Mayor de Cundinamarca", traslado que implica, la adquisición de un nuevo terreno, así como la construcción o adquisición de una nueva edificación, propiedad que deberá quedar a nombre de la universidad pública del orden nacional; para el cumplimiento de esta orden deberán adoptar las medidas administrativas pertinentes y necesarias, tanto del orden técnico, planeación, presupuestal y contractual”.*

En mi calidad de Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, conforme al ejercicio de mis funciones y competencias, de acuerdo con los comunicados del **2 de noviembre de 2021 y 7 de junio de 2022**, se adelantó la siguiente gestión entorno al cumplimiento del fallo judicial AP-2009- 428:

En mi calidad de Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, conforme al ejercicio de mis funciones y competencias, de acuerdo con los comunicados del **2 de noviembre de 2021 y 7 de junio de 2022**, se adelantó la siguiente gestión entorno al cumplimiento del fallo judicial AP-2009- 428:

Teniendo en cuenta las pretensiones observadas ante la audiencia pública del 2 de junio y solicitadas mediante oficio del 6 de junio de 2022, al Presidente de la República, Ministro de Hacienda y Crédito Público, Ministra de Educación Nacional y al señor Juez Treinta (30) Administrativo de Bogotá, requiriendo la acción interinstitucional y colaboración armónica de las autoridades públicas vinculadas al cumplimiento del fallo para atender las siguientes peticiones:

“Al señor Presidente de la República: conscientes del compromiso del Gobierno Nacional con las necesidades de la Universidad Pública, comedidamente le solicitamos que nos conceda un espacio en su agenda, acompañados del Señor Juez OSCAR DOMINGO QUINTERO ARGÜELLO para poder exponerle de manera presencial

la situación que se enfrenta y la urgencia de su imperiosa intervención y apoyo para construir una solución definitiva y pronta que integre el esfuerzo de la Universidad y el de todas las autoridades nacionales vinculadas al cumplimiento de la orden judicial, hoy en indeseable situación de desacato.

A la señora Ministra de Educación: resaltando su apoyo y trabajo articulado con la Universidad solicitamos que a la mayor brevedad posible transfiera a la Universidad a título gratuito y sin condicionamientos la totalidad de los predios que pertenecen al Ministerio, de acuerdo a lo mencionado en la audiencia pública de verificación de cumplimiento del fallo realizada el 2 de junio de 2022. Como universidad nos comprometemos a respetar el contrato de arrendamiento suscrito con el colegio Colombo Sueco y permitir su traslado de forma gradual, garantizando el derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes que estudian en dicha institución. Además, si el canon de arrendamiento ingresa a la Universidad, servirá para apalancar algunos gastos en adecuaciones en solo vías de acceso.

En concordancia con el interrogante formulado por el señor juez, en el desarrollo de la audiencia del comité de verificación que se realizó el día 2 de junio de 2022, respetuosamente solicitamos que se remita el certificado de tradición y libertad de la totalidad del predio y se aclare la naturaleza jurídica de CISA S.A. respecto al LOTE B, como poseedor del derecho de dominio o mero tenedor y administrador para su comercialización. De igual manera, solicitamos se dé viabilidad jurídica a la reversión del LOTE B para que el Ministerio de Educación Nacional, pueda transferir directamente la totalidad del predio, LOTE A, LOTE B, LOTE C, y LOTE D, a la universidad a título gratuito con la finalidad de aportar al cumplimiento parcial de la sentencia.



Al señor Ministro de Hacienda: Solicitamos que el Ministerio de Hacienda realice la compra del LOTE B a CISA S.A, y posteriormente, efectúe de forma directa la transferencia a la Universidad a título gratuito.

Al señor Juez: respetuosamente solicitamos que vincule a CISA S.A. al Comité de Verificación y nos acompañe a las mesas de trabajo en las que podemos analizar con los ministros y la Universidad como entidades vinculadas en el fallo judicial, la búsqueda de soluciones y alternativas para el cumplimiento del fallo.

De igual manera, respetuosamente, solicitamos garantizar la igualdad procesal respecto de la asistencia obligatoria e indelegable de los representantes legales de las entidades vinculadas al cumplimiento del fallo, para poder encontrar una solución definitiva, toda vez que, he sido la única representante que ha asistido a las audiencias de verificación, y pese a la importancia que representa el cumplimiento urgente del fallo y que es determinante que cada una de las exposiciones que se hacen y se socializan por los representantes legales, quienes son los que tienen la

facultad de tomar decisiones y en el marco de la comprensión y respeto que merece la misma.

Adicionalmente, teniendo en cuenta lo manifestado por el representante del Ministerio de Cultura en el desarrollo de la audiencia de verificación de cumplimiento del día 2 de junio de 2022, en el sentido de advertir que la ampliación del Museo Nacional no requiere la totalidad de la transferencia del predio donde actualmente funciona la Universidad, comedidamente solicitamos que su despacho requiera al Ministerio de Cultura para que precise esta circunstancia y en caso de ser cierta, indique cuál es el área que efectivamente se necesita para el cumplimiento del fallo, en lo referente a la ampliación del Museo. En este orden de ideas, le solicitamos señor juez que analice la posibilidad de modificar el fallo para que la Universidad pueda seguir funcionando en el área que no sea requerida por el Ministerio de Cultura, para tal fin”.

En consecuencia para justificar y fortalecer las peticiones descritas, de acuerdo a las socializaciones surtidas tanto en los comités de verificación como en las últimas tres audiencias asistidas por la suscrita, mediante comunicación No 20221100001921 del **1 de julio de 2002**, se remitió al Ministerio de Educación Nacional, informe académico-técnico con el cual se justifica la pretensión de la transferencia a título gratuito, a favor de la Universidad de la totalidad del predio con un área aproximada de 49.820 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Carrera 7 # 166 – 51, predio compuesto por cuatro lotes así: Lote A (área, 13.550 metros cuadrados), Lote C (área, 19.890 metros cuadrados) y Lote D (área, 869 metros cuadrados) de propiedad del Ministerio de Educación y Lote B (área, 15.511 metros cuadrados) de titularidad de CISA S.A, este último Lote fue transferido a título gratuito por el Ministerio a CISA S.A desde el año 2.011. Lo anterior para garantizar el servicio educativo que presta la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca enmarcado en el Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2025.

A través de oficio de **11 de agosto de 2022**, se socializó al Presidente de la República, D. Gustavo Petro Urrego, la gestión realizada por la Universidad en cumplimiento del fallo judicial de la acción popular No 2009- 428 y a su vez se solicitó reunión, para exponer de manera presencial, la situación que se enfrenta la Universidad y la urgencia de construir una solución definitiva y pronta, que integre el esfuerzo de la Universidad y el de todas las autoridades nacionales vinculadas al cumplimiento de la orden judicial.

En comunicado No 2022-ER-515896 del **26 de agosto de 2022**, se radica respuesta al Señor Ministro de Educación Nacional, informando nuevamente la gestión adelantada por la Universidad entorno al predio de la Av. CRA 7 No 166-51, la adquisición del Lote B de propiedad de CISA S.A, los lotes que han sido considerados por la Universidad para el cumplimiento del fallo y sobre los recursos otorgados a la Universidad. Así mismo, se remitió informe de instituciones educativas públicas localizadas en la localidad de Usaquén

con el fin de evidenciar la amplia oferta académica en el sector donde se encuentra ubicado el predio de la Av. Cra 7 No 166-51.



Mediante oficio No 2022-EE-257762 del 21 de octubre de 2022, el señor Ministro de Educación Nacional, designó a la Secretaría General, para realizar reunión en conjunto con la Universidad. Producto de las pretensiones descritas, este nuevo gobierno el 25 de octubre de 2022 presenta nueva alternativa que consiste en transferir a título gratuito la totalidad de los Lote C (19.891 m²), D (869 m²), y proyección áreas de acceso que se estiman en 3.900 m², pasando de un área inicial de transferencia gratuita de 10.125 m² a un área de 24.701 m².

A través de oficio No 20221000003271 del 22 de noviembre de 2022, se solicitó al Ministerio de Educación Nacional formalizar por escrito la propuesta de transferencia de la totalidad de los lotes C y D y áreas parciales del lote A de propiedad del MEN, en los términos indicados en las reuniones mencionada y tal y como se observa en las actas de Comité de verificación y en las actas de las audiencias de seguimiento del Juzgado 30, con el ánimo de presentarla ante el Consejo Superior de la Universidad. De la misma forma precisar si la transferencia de la totalidad de los lotes C y D y áreas parciales del lote A de propiedad del MEN, continuaban condicionadas a la compra del lote B de titularidad de la Central de Inversiones CISA S.A.

Por medio de oficios No 2022-EE-283798 y 2022-EE-286630 del 23 y 25 de noviembre de 2022, el Ministerio de Educación Nacional reitera oficialmente la propuesta de transferir a título gratuito la totalidad de los predios identificados con número de matrículas inmobiliaria No. 50N- 20200419 – LOTE C y 20200420 - LOTE D, en atención a las pretensiones observadas por la Universidad.

De acuerdo al Comité de Verificación realizado el 29 de noviembre de 2022, en torno al cumplimiento del fallo judicial, el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Secretaría General, ratificó su propuesta de transferir a título gratuito la totalidad de los predios Lote C y D, aclarando que dicha transferencia ya no se encuentra condicionada a la compra del lote B de propiedad de CISA S.A., condición que si requería la anterior administración del Gobierno Nacional, para la transferencia del área parcial del Lote C y la totalidad del Lote D.

En consecuencia, en este Comité se solicitó por parte de la Universidad al Ministerio, definir el área total a transferir del lote A, para configurar accesos por el costado norte y sur, en este sentido, la Universidad, de conformidad con el resultado del informe de diagnóstico, elaboró una propuesta y entregó al Ministerio para su evaluación y aprobación.

A continuación, se describe gráficamente lo expuesto, indicando que, la **propuesta inicial del año 2021**, por parte del Ministerio de Educación Nacional, consistía en transferir a la Universidad a título gratuito, un área parcial del Lote C (10.125 m²), la totalidad del lote D (869,90 m²) y un área parcial del Lote A (3.130 m²) sobre el costado norte como acceso principal, para un área total a transferir a título gratuito de aproximadamente 14.125 mts², del predio ubicado en la Av. Cra 7 No 166-51.

PROPUESTA INICIAL AÑO 2021 – ÁREA TRANSFERENCIA GRATUITA



Denominación Lote	Área Total (m ²)	Área a transferir (m ²)
Lote A	13.550,10	3.130,10
Lote C	19.890,70	10.125
Lote D	869,90	869,90
Total, área a transferir a título gratuito		14.125,00

Imagen No1 elaboración fuente propia – fuente Google earth, áreas resaltadas en amarillo y azul inicialmente a transferir a título gratuito por el MEN a la Universidad.



GESTIÓN NUEVA PROPUESTA - ÁREA TRANSFERENCIA GRATUITA



Imagen No. 2 elaboración propia – fuente Google earth – áreas resaltadas en azul a transferir a título gratuito por el MEN a la Universidad

Denominación Lote	Área Total (m ²)	Área a transferir (m ²)
Lote A	13.550,10	1.556 ** 2.385 ***
Lote C	19.890,70	19.891
Lote D	869,90	869,90
Total área a transferir a título gratuito		24.701,60

TOTAL área a transferir 24.700 m² aprox., con área costado norte (***) y área costado sur (***), según propuesta hecha por la Universidad, de acuerdo al resultado del informe de diagnóstico elaborado, pendiente de definición del MEN.

En cumplimiento al fallo judicial, el **31 de enero de 2023** se realizó Comité de Verificación, en el cual la Secretaría General del Ministerio de Educación Nacional, informó que, con el fin de dar respuesta formal a la Universidad frente a propuesta realizada en el comité de verificación del 29 de noviembre, en relación al área a transferir para los accesos sobre los costados norte y sur, el 30 de enero de 2023 el MEN elaboró consulta ante la Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo de la Secretaría Distrital de Planeación, mediante oficios No 2023-EE-016975 y 2023-EE-017591, con el objeto de saber cuál es la actuación urbanística que se debe surtir para adelantar las gestiones pertinentes de licenciamiento del predio de la Av. Cra 7 No 166-51. Igualmente, solicitaron concepto de las normas urbanísticas vigentes, aplicables a los predios denominados Lote C y D, con énfasis en la viabilidad normativa y legal para garantizar la accesibilidad al predio C objeto de intervención, a través del predio A. Precizando que una vez se reciba la correspondiente respuesta por parte de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), el Ministerio procederá a la transferencia de los lotes C y D, previo los trámites a que haya lugar. Y de igual forma, será posible analizar la viabilidad técnica y normativa de la propuesta presentada por la Universidad.

En audiencia judicial del **14 de febrero de 2023**, se socializó la gestión realizada por la Universidad, en consecuencia, el señor Juez mediante auto del **17 de febrero de 2023**, realizó algunos requerimientos a las diferentes entidades involucradas en el cumplimiento al fallo así: con relación al Ministerio de Educación Nacional y a la Universidad “...que, en el menor tiempo posible, se convocaran a una mesa de trabajo con la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN con el fin de socializar el proyecto de construcción de la nueva sede de la

UNIVERSIDAD, en especial el tema de los accesos a los lotes C y D, donde además se deberá decidir si resulta necesaria la compra del lote B –propiedad de CISA- para efectos de poder desarrollar el proyecto de construcción de la universidad en mención...”, así mismo fijo “...el **23 de marzo de 2023 a las 8:30 a.m.** para llevar a cabo reunión presencial en la Sede Judicial del CAN en la que se deberá contar con la presencia de Secretaría de Planeación Distrital y/o la Subsecretaria de Ordenamiento Territorial, para efectos de decidir la viabilidad de los accesos, la extensión y todos los demás aspectos relacionados con el lote donde se planea construir la nueva sede de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.”



Por otra parte, “... acogiendo la solicitud deprecada por la Rectoría de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, donde solicita reunirse con el despacho, se fijará fecha para la realización de audiencia pública a la cual **deberán asistir todos miembros de Comité de Verificación de lo sentenciado...**”. El 25 de enero de 2023 la Universidad fue notificada del auto en el que el Señor Juez 30 dispuso audiencia para el 14 de febrero de 2023.

En cumplimiento al fallo judicial, el **31 de enero de 2023** se realizó Comité de Verificación, en el cual la Secretaría General del Ministerio de Educación Nacional, informó que, con el fin de dar respuesta formal a la Universidad frente a propuesta realizada en el comité de verificación del 29 de noviembre, en relación al área a transferir para los accesos sobre los costados norte y sur, el 30 de enero de 2023 el MEN elaboró consulta ante la Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo de la Secretaría Distrital de Planeación, mediante oficios No 2023-EE-016975 y 2023-EE-017591, con el objeto de saber cuál es la actuación urbanística que se debe surtir para adelantar las gestiones pertinentes de licenciamiento del predio de la Av. Cra 7 No 166-51. Igualmente, solicitaron concepto de las normas urbanísticas vigentes, aplicables a los predios denominados Lote C y D, con énfasis en la viabilidad normativa y legal para garantizar la accesibilidad al predio C objeto de intervención, a través del predio A. Precizando que una vez se reciba la correspondiente respuesta por parte de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), el Ministerio procederá a la transferencia de los lotes C y D, previo los trámites a que haya lugar. Y de igual forma, será posible analizar la viabilidad técnica y normativa de la propuesta presentada por la Universidad.

En audiencia judicial del **14 de febrero de 2023**, se socializó la gestión realizada por la Universidad, en consecuencia, el señor Juez mediante auto del **17 de febrero de 2023**, realizó algunos requerimientos a las diferentes entidades involucradas en el cumplimiento al fallo así: con relación al Ministerio de Educación Nacional y a la Universidad “...*que, en el menor tiempo posible, se convocaran a una mesa de trabajo con la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN con el fin de socializar el proyecto de construcción de la nueva sede de la*

UNIVERSIDAD, en especial el tema de los accesos a los lotes C y D, donde además se deberá decidir si resulta necesaria la compra del lote B –propiedad de CISA- para efectos de poder desarrollar el proyecto de construcción de la universidad en mención...”, así mismo fijo “...**el 23 de marzo de 2.023 a las 8:30 a.m. para llevar a cabo reunión presencial en la Sede Judicial del CAN en la que se deberá contar con la presencia de Secretaría de Planeación Distrital y/o la Subsecretaria de Ordenamiento Territorial, para efectos de decidir la viabilidad de los accesos, la extensión y todos los demás aspectos relacionados con el lote donde se planea construir la nueva sede de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.**”

Ante el pronunciamiento judicial descrito, el **3 de marzo de 2023**, se realizó mesa técnica entre el Ministerio de Educación Nacional, La Secretaría Distrital de Planeación y La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, concluyendo por parte de la Secretaría Distrital de Planeación que, la condición de accesibilidad del predio de la Av. Cra 7 No 166 – 51, la determinan los propietarios a partir del proyecto que se haga para la solicitud de la licencia de urbanismo, recomendando que la solución de accesibilidad debería ser para la totalidad los predios.

Mediante oficio No 2-2023-24102 del **13 de marzo de 2023**, la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, emite respuesta al Ministerio de Educación Nacional, con relación a la consulta normativa para la construcción de un dotacional educativo en el predio de la Av. Carrera 7 No 166-51, señalando que, de acuerdo al Decreto Distrital 555 de 2021 [nuevo POT], se puede desarrollar un dotacional ya que el predio se localiza en un sector de servicios sociales y manzanas de cuidado, es decir, que la ciudad en su planificación del territorio, ha destinado esos polígonos, tanto en este predio como otros en este sector, para localizar equipamientos sociales para servicios a la comunidad, de otra parte indicó, que para el desarrollo del predio se deberán realizar planes de mitigación urbanísticos, de mitigación ambiental y se deberá contar con concepto previo de localización emitido por parte de la autoridad competente del Distrito, que sería la Secretaría de Educación.



El **23 de marzo de 2023**, se llevó a cabo audiencia pública, donde participó la Secretaría Distrital de Planeación, mencionando que el acceso actual que tiene el predio de la Av. Cra 7 No 166-51 sobre el costado norte, sirve para el desarrollo de los lotes que lo conforman, enfatizando que se deberán realizar algunos estudios técnicos como los mencionados en las respuestas emitidas, a través del oficio del 13 de marzo de 2023. Igualmente, el señor Juez 30 dispuso nueva fecha de audiencia para el **20 de abril de 2023**, requiriendo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de sus representantes, llevar a cabo reunión con la Central de Inversiones S.A. – CISA S.A. en torno al Lote B, con el fin de analizar la ruta jurídica y financiera, que aporte a la solución del tema y permita el cumplimiento del fallo judicial. Así mismo al Ministerio de Educación Nacional, presentar una definición y postura con relación a la transferencia gratuita de los Lotes A, C y D a la Universidad.

Dado lo anterior, en audiencia pública del **20 de abril de 2023**, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, manifestó que resultado de la reunión efectuada con CISA, este último concluye que mantiene la intención de vender el Lote B a la Universidad sobre el valor del avalúo realizado por ellos. Al respecto, es preciso resaltar que el avalúo de CISA S.A presenta una considerable diferencia de mayor valor frente al avalúo efectuado por la Universidad, que adicionalmente, se respalda con el concepto jurídico emitido por la oficina asesora jurídica de la Universidad,

“(…)” Para las entidades públicas es obligatorio efectuar un avalúo previo a la compra o venta de inmuebles. Las normas en las cuales se apoyó la Oficina Jurídica, son las siguientes: Artículo 27 del Decreto 2150 de 1995: “ARTÍCULO 27. AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES. Los avalúos de bienes inmuebles que deban realizar las entidades públicas o que se realicen en actuaciones administrativas, podrán ser adelantados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o por cualquier persona natural o jurídica de carácter privado, que se encuentre registrada y autorizada por la lonja de propiedad raíz del lugar donde esté ubicado el bien para adelantar dichos avalúos. PARÁGRAFO. Si la entidad pública escoge la opción privada, corresponderá a la Lonja determinar, en cada caso, la persona natural o jurídica que adelante el avalúo de bienes inmuebles.”

En este mismo sentido, se orienta el artículo 2.2.1.2.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, al establecer que las entidades estatales pueden adquirir bienes inmuebles, mediante contratación directa, exigiéndoles “Avaluar con una institución especializada el bien o los bienes inmuebles identificados que satisfagan las necesidades que tiene la Entidad Estatal”.

Como se observa, la obligatoriedad de practicar el avalúo y la correspondiente aplicación del mismo a la negociación son evidentes. En concepto de esta Oficina, el avalúo es punto obligatorio de referencia para efectuar cualquier negociación, ya que sería un contrasentido que las disposiciones legales obliguen a la realización de un avalúo, para luego apartarse del mismo.

Finalmente debemos enfatizar, que invertir los recursos del erario, por fuera de las previsiones del avalúo, implica asumir riesgos innecesarios, además de verse obligado a dar explicaciones ante los entes de control, habida cuenta que los empleados públicos son responsables, de acuerdo al artículo 6 de la Constitución Política, por infringir y la Constitución y las leyes y por “... omisión o extralimitación de sus funciones”.“(…)”

Complementando lo anterior frente a la gestión adelantada con CISA S.A, a través de comunicado No 20231000000711 de **3 de marzo de 2023**, la Universidad manifestó propuesta de interés sobre el Lote B ubicado en la Av. Cra 7 No 166 – 51, así:

“(…)” 1. Se analice y estime realizar la transferencia a título gratuito del Lote B a la Universidad, de la misma forma que fue considerada por el Ministerio de Educación respecto a la totalidad de las áreas del Lote C y Lote D y áreas parciales del Lote A, ubicados en el predio de la Av. Cra 7 No 166 – 51. Lo expuesto, se reflejaría como una meta de CISA S.A dentro del Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional.

2. Estudiar la viabilidad jurídica a la reversión del Lote B transferido a título gratuito por el Ministerio de Educación Nacional a CISA en el año 2011 mediante Resolución No 11892, para que el Ministerio de Educación Nacional, de igual modo pueda transferir a título gratuito el Lote B directamente a la Universidad, teniendo en cuenta las recomendaciones del señor Juez Administrativo 30, emitidas mediante auto del 6 de junio de 2022. Así mismo se estime la relación de gastos generados por la tenencia del predio desde el año 2011 hasta la fecha, para ser analizado jurídicamente por la Universidad.



De no ser posibles las propuestas anteriores, por limitaciones jurídicas y/o técnicas justificadas, le agradecemos nos puedan exponer las razones, con el ánimo de dar a conocer al señor Juez Administrativo 30 en audiencia la gestión realizada por la Universidad. “(...)”.

Finalmente, en la audiencia anteriormente referida, el Ministerio de Educación Nacional no definió postura frente al requerimiento con relación a la transferencia gratuita de las áreas de los Lotes A, C y D a la Universidad que incluyen los accesos, por tal motivo la suscrita reiteró al señor Juez 30, la necesidad de llevar a cabo reunión directamente con la señora Ministra de Educación Nacional.

Con responsabilidad y gratitud informo a la comunidad universitaria la gestión y acciones técnicas, jurídicas y administrativas adelantadas, necesarias en aras de salvaguardar los intereses generales de nuestra Universidad, para lograr una solución definitiva y pronta que integre el esfuerzo interinstitucional para el cumplimiento de la orden judicial.

¡Juntos, hagamos posible la transformación, mejoras y cambios que definen un trabajo conjunto, basado en la participación colectiva de la comunidad universitaria!

MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
RECTORA



REUNIÓN SRA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y SRA RECTORA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

24 DE MAYO DE 2023





CONCLUSIONES

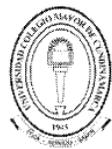
- **Socialización gestión entorno al predio de la Av. Cra 7 No 166-51**
- **Elaboración de cronograma plan de trabajo**



REMISIÓN OFICIO UNICOLMAYOR A MEN

24 DE MAYO DE 2023





UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Recibido



MEN

2023-ER-368788 ANE: FOL:5
2023-05-24 11:55:37 AM
TRA: OLICITUD DESIGNACIÓN DELEGAC
Secretaría General

20231000001341

Al contestar por favor cite estos datos:

No. 20231000001341

Bogotá, 24-05-2023

Doctora
AURORA VERGARA FIGUEROA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
Ministerio de Educación Nacional
Ciudad

Ref.: Su intervención para cumplimiento de sentencia judicial y evitar incurrir en situación de desacato

Respetada señora Ministra:

En mi calidad de Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, de manera atenta solicito su valiosa colaboración para que por ese Despacho se adopten decisiones que concurren a posibilitar el cumplimiento de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, confirmada por el Consejo de Estado que, en el marco de una acción popular, que ordenó a los Ministerios de Hacienda y de Educación y a la Universidad que represento a concurrir armónicamente al deber impuesto de trasladar a un sitio distinto la sede actual de la Universidad.

A pesar de las acciones desplegadas y transcurridos casi 9 años desde la expedición de la sentencia no ha sido posible materializar el cumplimiento del fallo en condiciones dignas para nuestra comunidad educativa, encontrándonos los representantes de las entidades públicas obligadas a ello en alto riesgo de imposición de sanciones de diverso orden (pecuniario, disciplinario e incluso penal), de ser declarados en situación de desacato.

Por esa razón, acudo a la Señora Ministra para solicitarle gentilmente se nos brinde una respuesta formal a la petición elevada por parte de la Universidad en el marco del Comité de Verificación del día 29 de noviembre de 2022, con relación a la definición del área a transferir a título gratuito sobre los costados norte y sur del Lote A de la Av. Cra 7 No 166-51 para la configuración de los accesos a los lotes C y D, en virtud de la propuesta presentada por la Universidad en el Comité mencionado desde hace seis (6) meses.

Lo anterior teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación Nacional, a través de oficio No 2023-EE-017725 del 31 de enero de 2023, comunicó a la Universidad que "(...) *Por lo expuesto, es pertinente precisar que una vez se reciba la correspondiente respuesta por parte de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), este **Ministerio procederá a la transferencia de los lotes C y D**, previo los trámites a que haya lugar. Y de igual forma, será posible analizar la viabilidad técnica y normativa de la propuesta presentada por la Universidad (...)*" (destacado nuestro)

La Secretaría Distrital de Planeación (SDP) dio respuesta a la inquietud a la que el Ministerio de Educación condicionó un pronunciamiento primero, mediante comunicado No.2-2023-24102 del 13 de marzo de 2023 y luego, en las presentaciones que hizo en mesa de trabajo del 6 de marzo de 2023 en las instalaciones del Ministerio y ante el Juez 30 en audiencia del 23 de marzo de 2023. Según lo informado por Planeación Distrital la condición de accesibilidad del predio ubicado en la Av. Cra 7 No 166-51 la determinan los propietarios del inmueble a partir del proyecto elabore para sustentar la solicitud de la licencia de urbanismo, recomendando que el desarrollo de los inmuebles se trate como una sola unidad predial y no de manera individual para cada uno de los lotes que lo integran, por las cargas urbanísticas y las condiciones de accesibilidad de los mismos. En su concepto, señala que también es



recomendable incluir el Lote B, propiedad de CISA S.A., en la medida en que una vez se desarrollen los Lotes C y D con los accesos como lo exige la correcta aplicación de la norma y las zonas de cesión para espacio público sobre el Lote A para cumplir con el requisito de tener frente sobre vía pública, este quedaría encerrado.

No obstante, los anteriores pronunciamientos de la SDP, el Ministerio de Educación no ha obrado en la forma anunciada en el comunicado No 2023-EE-017725 del 31 de enero de 2023 ni dado respuesta a la propuesta de la Universidad.

En este sentido, vale recordar que la propia Secretaría Distrital de Planeación, como autoridad urbanística de la ciudad, ha manifestado que el Lote B, propiedad de CISA S.A., no tiene posibilidad de desarrollo hasta tanto no cuente con acceso desde vía pública. Por ende, la Dirección de Planes Parciales le manifestó en su momento a la Dirección de Norma Urbana que no es posible determinar si el predio es objeto de plusvalía, por no ser por ahora desarrollable.

Es importante, Señora Ministra, tener presente que el Lote B fue cedido a título gratuito por parte del Ministerio de Educación Nacional a CISA S.A., pero que no se tuvieron en cuenta las condiciones prediales y urbanísticas, dejando un lote sin acceso alguno, situación que es de pleno conocimiento de todas las partes. CISA S.A. se ha manifestado en varias ocasiones señalando que no es posible realizar cesión gratuita a la Universidad, sino por venta, pero no se ha estudiado la posibilidad de revocar la transferencia hecha, con fundamento en la imposibilidad de desarrollo y los conceptos emitidos por el Distrito, así como la prevalencia del interés general sobre el particular y la especial protección a la educación como derecho fundamental que le asiste a nuestros estudiantes.

Así mismo, anotar que uno de los puntos que ha dificultado en gran medida llegar a una negociación ha sido la considerable diferencia que presenta el avalúo de CISA S.A frente al avalúo efectuado por la Universidad, el cual tuvo en cuenta las condiciones prediales y urbanísticas mencionadas anteriormente. Sobre el particular, es importante considerar el concepto emitido por la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad que cita:

"(...) el avalúo es punto obligatorio de referencia para efectuar cualquier negociación, ya que sería un contrasentido que las disposiciones legales obliguen a la realización de un avalúo, para luego apartarse del mismo.

Finalmente debemos enfatizar, que invertir los recursos del erario, por fuera de las previsiones del avalúo, implica asumir riesgos innecesarios, además de verse obligado a dar explicaciones ante los entes de control, habida cuenta que los empleados públicos son responsables, de acuerdo al artículo 6 de la Constitución Política, por infringir y la Constitución y las leyes y por "... omisión o extralimitación de sus funciones".(...)"

Así las cosas, la obligatoriedad de practicar el avalúo y la correspondiente aplicación del mismo a la negociación son evidentes y, se vuelve perentorio para la Universidad, atender el avalúo de referencia que hemos hecho, para efectuar cualquier negociación, ya que sería un contrasentido que las disposiciones legales obliguen a la realización de un avalúo, para luego apartarse del mismo, aumentado los riesgos de daño antijurídico y el riesgo fiscal, con implicaciones disciplinarias y hasta penales, de tal manera que no es dable asumir riesgos innecesarios, ni vernos obligados a dar explicaciones ante los entes de control.

Aunado a lo anterior, en desarrollo de las tareas que venimos adelantando y con el fin de contar con mayor información acerca del Lote A, en la medida en que se debe analizar la probabilidad de poder contar con su totalidad, debido a las condiciones urbanísticas que exige la norma hoy vigente para esos predios, como son, entre otros, el acceso peatonal, vehicular y de otros medios de micro movilidad, las cesiones urbanísticas para espacio público, los aislamientos contra predios vecinos y la reserva vial sobre la carrera 7ª, para la construcción del corredor verde, proyecto del Plan de Desarrollo de la actual Alcaldesa de Bogotá, amablemente solicito nos brinde copia de los siguientes documentos:

1. Copia de las licencias de urbanismo y/o construcción que existan sobre los Lotes A, C y D y/o de los actos administrativos de reconocimiento de edificación que existan sobre los Lotes A, C y D.
2. Copia del Plan de Regularización y Manejo que se haya tramitado para los Lotes A, B, C y D o los Lotes A, C y D, donde funciona el Colegio Instituto Colombo Sueco.



En razón de lo expuesto y en el propósito de adoptar mecanismos que nos permitan imprimirle celeridad a las acciones que se deban adelantar para atender el cumplimiento de la decisión judicial, respetuosamente solicito a la Señora Ministra y su equipo de trabajo a:

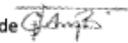
1. Que se nos convoque a una mesa de trabajo técnica y jurídica, donde se analice la implantación prevista por la Universidad, de conformidad con la norma urbanística vigente (accesos, zonas de cesión para espacio público, aislamientos, reserva vial, etc.), de la cual ya se tuvo suficiente ilustración por parte de la Secretaría Distrital de Planeación y de la Consultoría contratada por la Universidad para dicho fin, para que el Ministerio nos de contestación definitiva con relación a la definición del área a transferir a título gratuito del Lote A sobre los costados norte y sur para la configuración de los accesos, en virtud de la propuesta presentada por la Universidad en Comité de Verificación del día 29 de noviembre de 2022.
2. Que se constituya una mesa jurídica para estudiar la posibilidad de revocar la transferencia hecha del Lote B a CISA S.A., con fundamento en la imposibilidad real de desarrollo de manera independiente y basados en conceptos emitidos por el Distrito, para luego, de manera conjunta realizar una reunión con CISA S.A. y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Agradezco a la señora Ministra pueda darle a las solicitudes expuestas un tratamiento prioritario en atención a los tiempos transcurridos sin que se hayan podido materializar las iniciativas y alternativas que mejor concurren a eliminar los riesgos jurídicos por desacato a una orden judicial y a solucionar el problema de infraestructura para la Nueva Sede de la Universidad en la mejores condiciones de nuestra comunidad.

Quedo a su disposición para atender la convocatoria a las reuniones propuestas en la fecha y hora que a su más pronta conveniencia defina la Señora Ministra.

Cordial saludo,


MARIA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Rectora

Elaboró: Carlos Andrés Tarquino Buitrago – Contratista Asesor Proyecto Nueva Sede 

Revisó: Yaira Londoño Bermúdez – Asesora Proyecto Nueva Sede 



REUNIÓN OFICINA JURÍDICA MEN – ASESORES PROYECTO NUEVA SEDE UNICOLMAYOR

29 DE MAYO DE 2023





UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Objeto reunión: Socialización gestión UCMC - MEN
fecha: Mayo 29 / 2023

Radio Av. Cra 7 No 166 51

Nombre	Entidad	Cargo	Celular	Firma
Luiso F. Urrutia Corredor	OAJ MEN	Abogado A.s.a.	3208196317	
Walter Aspuru C	OAJ MEN	Jefe OAJ	3164642057	
CARLOS ANDRES TARQUINO B	UCMC	Asesor.	3102459909	
Yaira Pardo Bermudez	UCMC	Asesor	334558141	



Sede principal: Calle 28 No. 5B-02 - PBX. 2 41 88 00
Teléfono: 2 82 57 16 - Línea Gratuita 018000113044
www.unicolmayor.edu.co - contacto@unicolmayor.edu.co
NIT: 800144829-9 - Bogotá D.C., Colombia

